

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000148 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10, 1 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 01538/ORA de fecha 11 de Junio del 2014; Informe Nº 091-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 16 de Julio del 2014, Informe Nº 336-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 18 de Julio del 2014 y Memorando Nº 062-2014/GRT-ORA-ORH, de fecha 22 de Julio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 01538/ORA de fecha 11 de Junio del 2014, el servidor nombrado don **MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES**, solicita reconocimiento por haber cumplido veinticinco (25) años y el pago por única vez de 02 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00102-2006/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de Mayo del 2006, en su artículo primero se resuelve **AMPLIAR** el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo III, con Nivel Remunerativo SAC, de la Oficina de Tesorería, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes don **MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES**, el derecho a percibir el 15% sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido **QUINCE (15) años, CERO (00) meses y CERO (00) días** de servicios prestados al Estado al 31 de mayo del 2004.

Que, mediante Informe Nº 091-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 16 de Julio del 2014 e Informe Nº 336-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 18 de Julio del 2014; Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es Procedente



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000148 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 01 SEP 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación de la servidora nombrada mencionada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES su Asignación por haber cumplido VEINTICINCO (25) Años de servicios efectivos prestados al estado, ascendente a la suma de S/. 6,793.92 (SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 92/100 NUEVOS SOLES); previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO.- RECONOCER, la ampliación de la bonificación personal del 15% al 25% del servidor Don MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES, a partir del 01 de Junio del 2014, por el monto mensual de CERO Y 005/100 NUEVOS SOLES (S/ 0.005).

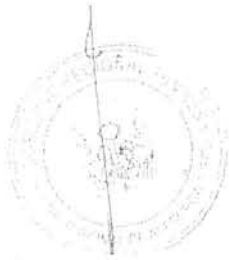
ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a don MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SECRETARÍA GENERAL  
Eduardo Pizarro Farías Morón  
SECRETARÍA GENERAL



*[Handwritten signature]*





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000148 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 1 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 01538/ORA de fecha 11 de Junio del 2014; Informe Nº 091-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 16 de Julio del 2014, Informe Nº 336-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 18 de Julio del 2014 y Memorando Nº 062-2014/GRT-ORA-ORH, de fecha 22 de Julio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 01538/ORA de fecha 11 de Junio del 2014, el servidor nombrado don **MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES**, solicita reconocimiento por haber cumplido veinticinco (25) años y el pago por única vez de 02 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00102-2006/GOB.REG.TUMBES-GGR. de fecha 30 de Mayo del 2006, en su artículo primero se resuelve **AMPLIAR** el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo III, con Nivel Remunerativo SAC, de la Oficina de Tesorería, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes don **MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES**, el derecho a percibir el 15% sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido **QUINCE (15) años, CERO (00) meses y CERO (00) días** de servicios prestados al Estado al 31 de mayo del 2004.

Que, mediante Informe Nº 091-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 16 de Julio del 2014 e Informe Nº 336-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 18 de Julio del 2014; Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es Procedente